

RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD Y DISCULPA PÚBLICA MASACRE DE ACTEAL - DOF 30/03/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Reconocimiento de Responsabilidad y Disculpa Pública del Estado Mexicano, así como el Resumen de los Hechos Reconocidos del Caso 12.790 Manuel Santiz Culebra y Otros "Masacre de Acteal"**:

 [Acuerdo por el que se ordena la publicación de la Versión Estenográfica del Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad y Disculpa Pública del Estado Mexicano, así como el Resumen de los Hechos Reconocidos del Caso 12.790 Manuel Santiz Culebra y Otros "Masacre de Acteal"](#).

Como bien sabrán, el 22 de diciembre de 1997, en el campamento de desplazados en Acteal, Municipio de Chenalhó, Estado de Chiapas, 45 indígenas tsotsiles (4 de ellos mujeres embarazadas y 18 niños y niñas) más 4 no nacidos, fueron ejecutados por civiles armados que actuaron con la omisión de las autoridades mexicanas. También habrían resultado heridas 26 personas.

En ese sentido, el **Estado Mexicano reconoce y se disculpa públicamente por los siguientes hechos:**

Mientras se desarrollaba en la Ermita de Acteal -Municipio de Chenalhó- una jornada de ayuno y oración por la paz en la cual estaban participando aproximadamente 325 personas todas integrantes de la Sociedad Civil Las Abejas, quienes en su mayoría habrían llegado al campamento de desplazados en busca de refugio-, un grupo de aproximadamente 100 hombres armados con machetes, cuchillos y armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, rodearon la Ermita y dispararon en contra de las personas que allí se encontraban. Los hechos sucedieron sin que el personal policial que se encontraba en la sede de la Policía de Seguridad Pública ubicada a 200 metros de la Ermita hubiere intentado impedir la masacre o ayudar a quienes estaban siendo atacados. Una vez cesado el fuego, los agresores saquearon las casas del lugar, para luego retirarse.

La "Fe ministerial del lugar de los hechos, de cadáver y de levantamiento de los mismos" se realizaron de forma irregular y sin la debida diligencia. Tales indagatorias derivaron en la apertura de 13 averiguaciones previas, a partir de las cuales se sustanciaron 11 causas penales. En total, fueron procesados por la autoría material de la masacre de Acteal 88 civiles indígenas y 15 funcionarios públicos (14 funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y el ex Presidente Municipal de Chenalhó). En 2009 la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó a 29 de los señalados autores materiales, ordenando su inmediata libertad, y otorgó amparos para efecto de que los tribunales competentes emitieran nuevas resoluciones sobre la responsabilidad penal de otros acusados por los mismos hechos. La Masacre se ha mantenido en la impunidad hasta la presente fecha.

El Estado es responsable por los hechos suscitados en Acteal el 22 de diciembre de 1997 por omisión, por la deliberada falta de intervención de la Policía de Seguridad Pública durante la consumación de la Masacre.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les hago llegar un cordial saludo.